



Resolución de Superintendencia

N° 1100 -2017-SUCAMEC

Lima, 27 OCT 2017

VISTO: El Informe N° 81-2017-SUCAMEC-GEPP de fecha 23 de junio de 2017, el Informe Técnico N° 102-2017-SUCAMEC-OGPP del 17 de agosto de 2017, y el Informe Legal N° 540-2017-SUCAMEC-OGAJ, de fecha 18 de octubre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1127, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones;

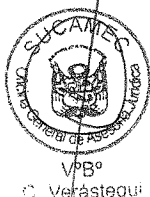
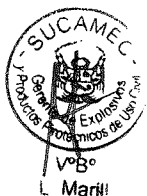
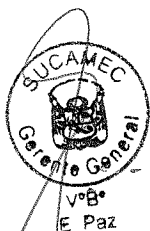
Que, el literal g) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN, establece como una de las funciones del Superintendente Nacional, promover la prestación de servicios de calidad a través de una gestión administrativa eficiente, y, el literal j) del mismo artículo establece que emite resoluciones en el ámbito de su competencia;

Que, por Resolución de Superintendencia N° 526-2017-SUCAMEC de fecha 14 de junio de 2017 se conformaron diez (10) unidades funcionales no orgánicas en la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos, Gerencia de Servicios de Seguridad Privada, Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina General de Administración;

Que, mediante Informe N° 81-2017-SUCAMEC-GEPP, la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil recomienda retirar e incorporar funciones a las Unidades Funcionales No Orgánicas de Comercio de Explosivos y Productos Pirotécnicos, de Autorizaciones de Explosivos y Productos Pirotécnicos, y de Registro y Capacitación de Explosivos y Productos Pirotécnicos;

Que, en cuanto a la autonomía administrativa, el numeral 9.2 del artículo 9 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización señala que: *“Es la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad”*. En tal sentido, se ejerce autonomía administrativa cuando se emiten actos administrativos, y cuando se realizan actos de administración interna;

Que, asimismo el punto 1.2.1 del numeral 1.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-



2017-JUS, señala que los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios son regulados por cada entidad;



Que, respecto de las unidades funcionales no orgánicas conformadas por la Resolución de Superintendencia N° 526-2017-SUCAMEC, la Gerencia de Explosivos y Productos Piro-técnicos de Uso Civil propone retirar e incorporar funciones a las Unidades Funcionales No Orgánicas de Comercio de Explosivos y Productos Piro-técnicos, de Autorizaciones de Explosivos y Productos Piro-técnicos, y de Registro y Capacitación de Explosivos y Productos Piro-técnicos.



VºBº
E. Paz

Que, a través de los documentos del visto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Asesoría Jurídica, han emitido opinión técnica y legal favorable sobre las modificaciones a las funciones definidas para las Unidades Funcionales no orgánicas de la Gerencia General de Explosivos y Productos Piro-técnicos conformadas por medio de la Resolución de Superintendencia N° 526-2017-SUCAMEC;



VºBº
L. Marín

Que, en tal sentido corresponde emitir el acto administrativo suprimiendo e incorporando funciones a las Unidades Funcionales No Orgánicas de Comercio de Explosivos y Productos Piro-técnicos, de Autorizaciones de Explosivos y Productos Piro-técnicos, y de Registro y Capacitación de Explosivos y Productos Piro-técnicos, de la Gerencia de Explosivos y Productos Piro-técnicos de Uso Civil;

Con el visado de la Gerencia de Explosivos y Productos Piro-técnicos de Uso Civil, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Gerente General;

De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127 - Decreto Legislativo que crea la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 4 de la Resolución de Superintendencia N° 526-2017-SUCAMEC de fecha 14 de junio de 2017, con el objeto de suprimir el literal j. del numeral 4.3 sobre funciones específicas de la Unidad Funcional No Orgánica de Comercio de Explosivos y Productos Piro-técnicos GEPP.COMEPP.01, y en su reemplazo incorporar la siguiente función específica:

“4.3. La Unidad Funcional No Orgánica de Comercio de Explosivos y Productos Piro-técnicos tiene las siguientes funciones específicas:

(...)

- j. Administrar y supervisar el ingreso de información obligatoria a través de las plataformas que sean habilitadas para el registro de información inherente a las actividades autorizadas y controladas por la unidad funcional respecto de explosivos, productos piro-técnicos y sus respectivos materiales relacionados”.



VºBº
QUINT



VºBº
C. Verástegui



Resolución de Superintendencia

(...)"

Artículo 2.- Modificar el artículo 5 de la Resolución de Superintendencia N° 526-2017-SUCAMEC de fecha 14 de junio de 2017, con el objeto de incorporar a la Unidad Funcional No Orgánica de Autorizaciones de Explosivos y Productos Pirotécnicos GEPP.AUTEPP.02, las siguientes funciones específicas:

"5.3. La Unidad Funcional No Orgánica Autorizaciones de Explosivos y Productos Pirotécnicos tiene las siguientes funciones específicas:

(...)

- i. Ejecutar actividades técnico – administrativas, en coordinación con los órganos desconcentrados, referentes a la evaluación y procesamiento de las autorizaciones de explosivos y productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil.
- j. Poner en conocimiento de la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil la comisión de presuntos ilícitos penales por parte de las personas naturales y jurídicas relacionados con su competencia.
- k. Las demás funciones que le sean asignadas por la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil.

(...)"

Artículo 3.- Modificar el artículo 6 de la Resolución de Superintendencia N° 526-2017-SUCAMEC de fecha 14 de junio de 2017, con el objeto de incorporar a la Unidad Funcional No Orgánica de Registro y Capacitación de Explosivos y Productos Pirotécnicos GEPP.CAPEPP.03, la siguiente función específica:

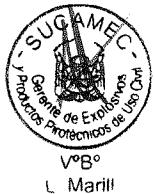
"6.3. La Unidad Funcional No Orgánica de Registro y Capacitación de Explosivos y Productos Pirotécnicos tiene las siguientes funciones específicas:

(...)

- k. Poner en conocimiento de la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil la comisión de presuntos ilícitos penales por parte de las personas naturales y jurídicas relacionados con su competencia.
- l. Las demás funciones que le sean asignadas por la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil.

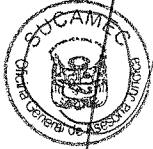
(...)"

Artículo 4.- La presente resolución forma parte integrante de la Resolución de Superintendencia N° 526-2017-SUCAMEC de fecha 14 de junio de 2017.





VºBº
L. Marill



VºBº
C. Verástegui



VºBº
M. Pizarro



VºBº
E. Paz

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC (www.sucamec.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.

BEN ORLANDO RÓDRIGUEZ RABANAL

Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad,
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC